TAMAULIPAS.

El C. Juan José de la Garza, Gobernador Constitucional del Estado de Tamarilipas à sus habitantes sabed: Que el H. Congreso del mismo ha tenido à bien espedir el decreto que sigue.

Num. 19. El H. Congreso del Estado de Tamaulipas ha decretado lo si-

guiente.

El Estado de Tamaulipas no secunda el plan revolucionario proclamado en Tacubaya en 17 del presente por las fuerzas del General D. Felix Zuloaga adoptado por D. Ignacio Comonfort y por las guarniciones de Veracruz y

Habiendo llegado el caso previsto en el decreto que reservadamente espidió esta H. Legislatura en 17 del que rige, el Gobernador obrará conforme á lo prevenido en él, y mirando en todo por el bien y prosperidad de Ta-

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento mandandolo imprimir, publicar y circular.—Pablo de Castilla, Diputado Presidente.—Cipriano Guerrero, Diputado Secretario.—Ramon Guerra y Guerra, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, Diciembre 28 de 1857.

Juan José de la Garza.

Dario Balandrano stio.